



**REGLAMENTO INTERNO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL SERVICIO DE
DICTADO DE CLASES EN LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2018-I, CON
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS POR LA FACULTAD**

CAPÍTULO I: Generalidades

- Art. 1.º:** El presente reglamento interno regula el proceso de selección para el servicio de dictado de clases en las Escuelas Profesionales de Administración, de Administración de Turismo y de Administración de Negocios Internacionales de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el semestre académico 2018-I, con recursos directamente recaudados por la facultad.
- Art. 2.º:** El proceso de selección será dirigido y ejecutado por una comisión presidida por el vicedecano académico e integrada por los directores de los departamentos académicos, los directores de las escuelas profesionales y representantes del tercio estudiantil.

CAPÍTULO II: De los requisitos generales

- Art. 3.º:** Son requisitos generales para participar en el proceso de selección:
- Cumplir las exigencias señaladas por el presente reglamento interno.
 - Los grados académicos y los títulos profesionales deben haber sido otorgados por una universidad del país o debidamente revalidados según la ley peruana.
 - Los postulantes del proceso de selección deben contar con disponibilidad en los horarios que determine la facultad, y tienen que estar debidamente registrados en la Sunat en calidad de activos y habidos para la emisión de recibos electrónicos.
 - La convocatoria del proceso de selección será publicada en la página web de la facultad.

CAPÍTULO III: De los requisitos específicos

- Art. 4.º:** Los postulantes del proceso de selección deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos:
- Tener título profesional en el área a la que postula.
 - Tener cinco (5) años de antigüedad en el ejercicio de la profesión.
 - Tener grado de magíster o de doctor en la especialidad.
 - Acreditar estudios realizados o experiencia adquirida sobre la materia a la que postula.
 - Acreditar publicaciones o investigaciones en la materia a la que postula.
 - No tener procesos judiciales ni administrativos.
- Art. 5.º:** Los postulantes podrán participar en la selección de hasta tres (3) asignaturas.



CAPÍTULO IV: De la inscripción

Art. 6.º: Para inscribirse, el postulante debe presentar en la Unidad de Trámite Documentario de la facultad, dentro del plazo establecido en el cronograma, su expediente debidamente foliado, el cual tiene que contener la siguiente documentación:

- a) Solicitud de inscripción dirigida al decano de la facultad. En ella, el postulante debe consignar la(s) asignatura(s) a la que postula. (Anexo 3).
- b) Currículum vitae. La comisión está facultada para exigir la autenticidad de la documentación presentada por el postulante.
- c) Copia de DNI o de carné de extranjería, según corresponda.
- d) Sílabo de la asignatura a la que postula.
- e) Cualquier otro documento o información que estime pertinente el postulante, que ayude a sumar su experiencia profesional.

Art. 7.º: Los documentos presentados en el currículum vitae se regirán según lo siguiente:

- a) Los títulos profesionales y grados académicos se presentan en fotocopia simple. Los expedidos en el extranjero deben estar revalidados en concordancia con el artículo 3.º, inciso b), del presente reglamento.
- b) Los estudios universitarios, ya sea que se hayan realizado en el país o en el extranjero, se acreditan mediante copia simple de los certificados respectivos.
- c) Las publicaciones se acreditan con la presentación de un ejemplar o con fotocopia del mismo.
- d) El tiempo de ejercicio profesional debe acreditarse a partir del título profesional.

Art. 8.º: Vencido el plazo para la inscripción de los postulantes según el cronograma, no se aceptarán nuevas inscripciones. En la misma fecha, el jefe de la Unidad de Trámite Documentario emitirá un acta de cierre de inscripción, remitiendo la misma, bajo responsabilidad, al Decanato de la facultad. La comisión publicará la relación de los postulantes inscritos. La inscripción se realizará en las fechas establecidas en el cronograma y por lo tanto queda terminantemente prohibido agregar documento alguno después de la fecha fijada.

CAPÍTULO V: De la comisión

Art. 9.º: La selección y calificación de los postulantes está a cargo de la comisión a que se hace referencia en el artículo 2.º.

Art. 10.º: La comisión establece como lugar de reuniones la sala de sesiones del Consejo de Facultad para todas sus etapas.

Art. 11.º: Si algún miembro integrante de la comisión tuviera parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y por razón de matrimonio, de convivencia o de unión de hecho con alguno de los postulantes, deberá abstenerse de participar como miembro de la misma respecto de dicho postulante.



Art. 12.º: Son atribuciones de la comisión:

- a) Dirigir todo el proceso de selección.
- b) Revisar los documentos presentados por los postulantes y verificar su autenticidad.
- c) Citar a los postulantes para aclarar aspectos relacionados con su documentación, si fuera necesario.
- d) Eliminar del proceso de selección al postulante que consigne datos inexactos o que presente documentos falsos, mediante decisión que no será objeto de impugnación, sin perjuicio de poner dichos hechos en conocimiento de las autoridades competentes.
- e) Calificar a los postulantes mediante la clase magistral y la entrevista personal.
- f) Elevar el informe final al Decanato de la facultad, para que sea puesto a consideración del Consejo de Facultad.

CAPÍTULO VI: De la evaluación y calificación

Art. 13.º: La comisión declarará aptos a los postulantes, previa revisión de los documentos y verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente reglamento; y publicará los resultados en la página web de la facultad, en el plazo fijado por el cronograma establecido.

Deberán dictar la clase magistral en acto público únicamente los postulantes que superen el puntaje mínimo de treinta (30) puntos, de acuerdo con la tabla de calificación (anexo 1).

Art. 14.º: La publicación de la programación de la clase magistral debe contener tema, lugar, fecha y hora para la exposición. Se hará de conocimiento al postulante y al público en general con tiempo no menor de veinticuatro (24) horas de anticipación. La publicación se efectuará en la página web de la facultad. La comisión se la comunicará al postulante al correo electrónico que consigne en su solicitud de inscripción.

Art. 15.º: La clase magistral será pública.

Art. 16.º: La clase magistral estará basada en un tema del contenido del sílabo de la asignatura a la que postula y tendrá un puntaje máximo de cincuenta y cinco (55) puntos. La exposición tendrá una duración máxima de diez (10) minutos. Al término de la exposición, el postulante dispondrá de un plazo adicional de diez (10) minutos para absolver las preguntas que le sean formuladas por la comisión o el auditorio. El postulante está obligado a presentar el plan de clase respectivo para la exposición de la misma ante la comisión antes de su exposición.

El presente artículo será leído públicamente antes del inicio de la clase magistral.

Art. 17.º: La estructura del plan de clase es la siguiente:

Ubicación	Sílabo.
	Marco teórico.
	Objetivos de la clase.
	Capacidades que se desarrollarán en el estudiante.



Síntesis	Introducción.
	Desarrollo.
	Recapitulación, reforzamiento y ampliación.
	Seguimiento de investigación.
Didáctica	Medios didácticos.
	Bibliografía.
	Propuesta de evaluación.
	Uso del tiempo.

Art. 18.º: Al término de la clase magistral, de manera individual los integrantes de la comisión emitirán su calificación.

CAPÍTULO VII: Del resultado del proceso

Art. 19.º: Terminada la etapa de evaluación y selección de los postulantes y sumados los puntajes correspondientes, la comisión elaborará el acta final, que será firmada por todos los miembros de la comisión en todas sus páginas.

Art. 20.º: La comisión dará a conocer los resultados al decano de la facultad, a través del presidente de la comisión, para que sean elevados al Consejo de Facultad.

Art. 21.º: Los postulantes al proceso de selección están obligados a presentar los originales de los documentos que se les solicite. De detectarse la presentación de certificaciones o documentación falsa, este será descalificado sin perjuicio de la responsabilidad penal a que hubiera lugar; y se declarará ganador al postulante que sigue en orden de mérito. Si no hubiere otro postulante, la asignatura será declarada desierta.

CAPÍTULO VIII: Disposiciones finales

Primera: Los postulantes que incumplan cualquiera de los artículos y/o disposiciones, o que no cumplan con adjuntar la documentación establecida en el presente reglamento o la solicitada por la comisión, serán descalificados de forma automática.

Segunda: La comisión es la encargada de revisar la documentación presentada por los postulantes, además de llevar a cabo la clase magistral. Una vez declarados los seleccionados, los resultados se remiten al Decanato para su elevación y consideración del Consejo de Facultad.

Tercera: El profesor seleccionado en el proceso de selección debe ceñirse estrictamente al horario establecido por la facultad sin reclamos o solicitudes de cambios de los mismos. Los docentes están al servicio de la institución, y no a la inversa.

Cuarta: Cualquier aspecto de la evaluación que no estuviere contemplado en el presente reglamento será resuelto por la comisión.



ANEXO 1

TABLA DE CALIFICACIÓN

A. FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO				
Rubro I: Participación en Certámenes Académicos				
Categoría		Puntaje	Puntaje máximo por categorías	Puntaje máximo
1.1	Presidente	-	6	22
1.1.1	Congresos internacionales	3		
1.1.2	Congresos nacionales	1,5		
1.1.3	Simposios y otros eventos internacionales	1		
1.1.4	Simposios y otros eventos nacionales	0,5		
1.2	Miembro Comité Organizador	-	6	
1.2.1	Congresos internacionales	2,5		
1.2.2	Congresos nacionales	1,5		
1.2.3	Simposios y otros eventos internacionales	1		
1.2.4	Simposios y otros eventos nacionales	1		
1.3	Conferencista	-	7	
1.3.1	Congresos internacionales	3		
1.3.2	Congresos nacionales	2		
1.3.3	Simposios y otros eventos internacionales	1,5		
1.3.4	Simposios y otros eventos nacionales	0,5		
1.4	Ponente	-	2	
1.4.1	Congresos internacionales	1,5		
1.4.2	Congresos nacionales	0,5		
1.4	Asistente	-	1	
1.4.1	Congresos internacionales	0,5		
1.4.2	Congresos nacionales	0,3		
1.4.3	Simposios y otros eventos internacionales	0,1		
1.4.4	Simposios y otros eventos nacionales	0,1		
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO A				22

B. EXPERIENCIA ACADÉMICA				
Rubro II: Experiencia Profesional				
Experiencia Profesional en la Especialidad		Puntaje por cada año	Puntaje máximo	
2.1	Experiencia profesional por cada año	2	6	
Rubro III: Labor Académica Universitaria				
Actividades		Puntaje (por c/u)	Puntaje máximo	Puntaje máximo
3.1	Ayudantía	0,25	1	8
3.2	Docente contratado	2	8	
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO B				14



C. PRODUCCIÓN ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN				
Rubro IV: Publicaciones Académicas				
Publicaciones Académicas		Puntaje (c/l o c/t)	Puntaje máximo	Puntaje máximo
4.1	Libros (c/u)	3	6	6
4.2	Textos universitarios-Materiales de enseñanza (por c/u)	2	4	
Rubro V: Publicaciones de Investigación				
Publicación de Investigación		Puntaje	Puntaje Obtenido	Puntaje Máximo
5.1	Trabajo de investigación en la especialidad publicado en revistas	1	3	3
5.2	Artículos periodísticos en la materia	0,25	1	
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO C				9

D. CLASE DE SUFICIENCIA ACADÉMICA (*)							
#	Nombre del Ponente	Criterios					Total
		Desenvolvimiento Escénico	Expresión Oral	Fomento de Invest.	Terminología / Idioma	Síntesis	
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO D							55

(*) CLASE DE SUFICIENCIA ACADÉMICA	
FACTORES	DESCRIPCIÓN
Desenvolvimiento Escénico	Sistematiza la exposición en partes bien definidas.
	Presentación limpia y decorosa.
	Tiene buen trato social con el auditorio.
Expresión oral	Mantiene la atención del auditorio.
	Responde adecuadamente a las preguntas.
	Se expresa con suficiente tono y altura de voz.
Fomenta la investigación	Plantea nuevos temas a investigar.
	Orienta metodológicamente para ampliar los conocimientos.
	Propone aplicaciones prácticas para la vida profesional.
Tecnología / Idiomas	Presenta bibliografía adecuada.
	Uso de terminología extranjera.
Síntesis	Ha precisado el tema central en forma visible.
	Resume su mensaje en conclusiones precisas.
Uso de TIC	Hace adecuado uso del material de enseñanza.
	Tiene conocimiento de TIC.

PUNTAJE MAXIMO A+B+C+D	100
-------------------------------	------------



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

Facultad de Ciencias Administrativas

Decanato

ANEXO 2

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de convocatoria y reglamento interno del proceso de selección en la página web* y en el Facebook** de la Facultad de Ciencias Administrativas.	Viernes 9 de marzo de 2018
Inscripción y presentación de expedientes en la Unidad de Trámite Documentario de la Facultad de Ciencias Administrativas, en el horario de 8.00 a 18.00 horas.	Lunes 12 y martes 13 de marzo de 2018
Evaluación de expedientes y publicación de cronograma de clase magistral en la página web de la Facultad de Ciencias Administrativas.	Miércoles 14 de marzo de 2018
Clase magistral y entrevista personal de conformidad con el reglamento.	Jueves 15 de marzo de 2018
Publicación de resultados en la página web de la Facultad de Ciencias Administrativas.	Viernes 16 de marzo de 2018
Presentación del informe final de la comisión al decano de la Facultad de Ciencias Administrativas.	Lunes 19 de marzo de 2018

* Descargar reglamento en la siguiente página web:

<http://administracion.edu.pe>.

** Facebook: Facultad de Ciencias Administrativas Oficial – UNMSM.



ANEXO 3

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Magister
Robert Alfonso Miranda Castillo
Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas

Yo, _____,
identificado(a) con DNI N.º _____, con domicilio en _____,
_____,
y correo electrónico _____,

solicito mi inscripción en el proceso de selección para el servicio de dictado de clases en las Escuelas Profesionales de Administración, de Administración de Negocios Internacionales y de Administración de Turismo de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el semestre académico 2018-I, con recursos directamente recaudados por la facultad, en la(s) siguiente(s) asignatura(s) [especificar escuela profesional]:

1. _____.
2. _____.
3. _____.

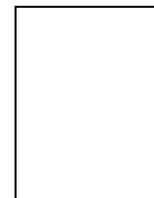
Para tal efecto, presento mi expediente en _____ folios conforme lo establecido en el reglamento interno vigente, el mismo que me comprometo a cumplir. Asimismo, declaro bajo juramento la veracidad de la información presentada.

Firmo el presente documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N.º 27444, aprobado por Decreto Supremo N.º 006-2017-JUS.

Lima, _____ de marzo de 2018.

Firma: _____

DNI: _____



Impresión Dactilar



ANEXO 4

**RELACIÓN DE CURSOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN
SEMESTRE ACADÉMICO 2018-I**

ORDEN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
01	Gestión del Conocimiento (jueves 20:15-22:30 y viernes 18:00-19:30)	- Magíster en Administración o área afín. - Lic. en Administración o área afín. - Cinco años de experiencia profesional.
02	Globalización y Realidad Nacional (martes 18:00-19:30 y miércoles 21:00-22:30)	- Magíster en Administración o área afín. - Lic. en Administración o área afín. - Cinco años de experiencia profesional.
03	Inglés Técnico I (lunes 09:30-11:00 y martes 11:45-13:15) Inglés Técnico I (sábados 13:30-16:30)	- Magíster en Administración o área afín. - Lic. en Educación o área afín. - Cinco años de experiencia profesional.
04	Derecho Laboral (viernes 08:00-10:15)	- Magíster en Derecho o área afín. - Abogado, Lic. en Administración o área afín. - Cinco años de experiencia profesional.
05	Mercado de Valores (martes 08:00-09:30 y miércoles 11:45-13:15)	- Magíster en Administración o área afín. - Lic. en Administración o área afín. - Cinco años de experiencia profesional.
06	Gestión Municipal (martes y jueves 21:00-22:30)	- Magíster en Administración o área afín. - Lic. en Administración o área afín. - Cinco años de experiencia profesional.
07	Gestión de Estándares Internacionales (sábado 09:00-12:45)	- Magíster en Administración o área afín. - Lic. en Administración o área afín. - Cinco años de experiencia profesional.
08	Planificación y Ordenamiento Territorial (sábado 08:00-11:00)	- Magíster en Administración o área afín. - Lic. en Administración o área afín. - Cinco años de experiencia profesional.



**RELACIÓN DE CURSOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE
TURISMO
SEMESTRE ACADÉMICO 2018-I**

ORDEN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
01	Historia del Perú (miércoles y viernes 11:00 – 12:30)	- Magister en Historia o área afin. - Lic. en Historia o área afin. - Cinco años de experiencia profesional.
02	Estadística (martes 13:30-15:00 y sábados 08:00-11:00)	- Magister en Estadística o área afin. - Lic. en Estadística o áreas afines. - Cinco años de ejercicio profesional.
03	Dinámica de los Recursos Humanos (lunes 11:00-13:15 y miércoles 09:30-11:45) Dinámica de los Recursos Humanos (martes 19:30-21:45 y jueves 18:00-19:30)	- Magister en Administración o área afin. - Lic. en Administración o áreas afines. - Cinco años de ejercicio profesional.
04	Investigación de Mercados (miércoles y viernes 20:15-22:30)	- Magister en Administración o área afin. - Lic. en Administración o áreas afines. - Cinco años de ejercicio profesional.
05	Inglés Técnico II (lunes 08:00-11:00) Inglés Técnico II (sábados 08:00-11:00)	- Magister en Administración o área afin. - Lic. en Administración o áreas afines. - Cinco años de ejercicio profesional.
06	Seguridad y Primeros Auxilios (martes 13:30-15:45)	- Magister en enfermería o área afin. - Lic. en Enfermería o área afin. - Cinco años de experiencia profesional.
07	Gestión de Cooperación Técnica Internacional (jueves 09:30-11:00 y viernes 11:00-13:15) Gestión de Cooperación Técnica Internacional (miércoles 21:00-22:30 y jueves 19:30-21:45)	- Magister en Administración o área afin. - Lic. en Administración de Negocios Internacionales o áreas afines. - Cinco años de ejercicio profesional.
08	Francés Técnico I (martes 08:45-11:00) Francés Técnico I (sábados 09:30-11:45) Francés Técnico I (viernes 18:00-20:15)	- Magister en Administración o área afin. - Lic. en Educación o áreas afines. - Cinco años de ejercicio profesional.
09	Formulación de Proyectos Turísticos y Hoteleros (jueves 18:00-19:30 y sábados 08:00-09:30)	- Magister en Administración o área afin. - Licenciado en Administración de Turismo o áreas afines. - Cinco años de ejercicio profesional.



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

Facultad de Ciencias Administrativas

Decanato

RELACIÓN DE CURSOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TURISMO SEMESTRE ACADÉMICO 2018-I

ORDEN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
10	Taller de Tesis I (martes 18:00-21:00 y jueves 18:00-19:30)	<ul style="list-style-type: none">- Magister en Filosofía o área afín.- Licenciado en Filosofía o área afín.- Cinco años de ejercicio profesional.
11	Gestión de Talento Humano (martes 21:00-22:30 y sábados 15:45-18:00)	<ul style="list-style-type: none">- Magister en Administración o área afín.- Lic. en Administración o área afín.- Cinco años de ejercicio profesional.



**RELACIÓN DE CURSOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE
NEGOCIOS INTERNACIONALES
SEMESTRE ACADÉMICO 2018-I**

ORDEN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
01	Distribución Física Internacional (lunes y viernes 11:00 – 13:50) Distribución Física Internacional (sábados 08:00-12:30)	<ul style="list-style-type: none">- Magister en Administración de Negocios Internacionales o área afín.- Lic. en Administración de Negocios Internacionales o área afín.- Cinco años de experiencia profesional.
02	Comercio Internacional (miércoles 19:30-22:30)	<ul style="list-style-type: none">- Magister en Administración de Negocios Internacionales o área afín.- Lic. en Administración de Negocios Internacionales o área afín.- Cinco años de experiencia profesional.
03	Gestión Aduanera (sábados 08:00-11:00)	<ul style="list-style-type: none">- Magister en Administración de Negocios Internacionales o área afín.- Lic. en Administración de Negocios Internacionales o área afín.- Cinco años de experiencia profesional.
04	International Marketing (lunes 18:00-19:30 y miércoles 18:00-21:00)	<ul style="list-style-type: none">- Magister en Administración de Negocios Internacionales o área afín.- Lic. en Administración de Negocios Internacionales o área afín.- Cinco años de experiencia profesional.
05	Estrategias de Promoción Internacional (martes y jueves 21:00-22:30)	<ul style="list-style-type: none">- Magister en Administración de Negocios Internacionales o área afín.- Lic. en Administración de Negocios Internacionales o área afín.- Cinco años de experiencia profesional.
06	Estrategias Competitivas Internacionales (miércoles 18:00-19:30 y viernes 18:00-21:00) Estrategias Competitivas Internacionales (lunes 21:00-22:30 y viernes 19:30-22:30) Estrategias Competitivas Internacionales (martes 18:00-21:00 y miércoles 18:00-19:30)	<ul style="list-style-type: none">- Magister en Administración de Negocios Internacionales o área afín.- Lic. en Administración de Negocios Internacionales o área afín.- Cinco años de experiencia profesional.



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

Facultad de Ciencias Administrativas

Decanato

**RELACIÓN DE CURSOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE
NEGOCIOS INTERNACIONALES
SEMESTRE ACADÉMICO 2018-I**

ORDEN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
07	Tratados y Convenios Internacionales (martes 18:00-21:00 y viernes 21:00-22:30)	<ul style="list-style-type: none">- Magister en Administración o área afín.- Licenciado en Administración de Negocios Internacionales o áreas afines.- Cinco años de ejercicio profesional.
08	International Finance Business (Inglés) (lunes 19:30-22:30 y miércoles 21:00-22:30)	<ul style="list-style-type: none">- Magister en Administración o área afín.- Licenciado en Finanzas o áreas afines.- Cinco años de ejercicio profesional.
09	Ferias y Misiones Comerciales (jueves 19:30-21:00 y sábados 18:00-19:30)	<ul style="list-style-type: none">- Magister en Administración de Negocios Internacionales o área afín.- Lic. en Administración de Negocios Internacionales o área afín.- Cinco años de experiencia profesional.